



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 738 -2018- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 16 JUL 2018

VISTOS; el Informe N°. 053-2018-GRA/GG-GRDS-DRSA-DESP-DAIS-ESRPCITS/VIH-SIDA, mediante el cual solicitan la aprobación del "Comité de Investigación de Casos de Transmisión Materno Infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B, 2018 – 2021, en la Región Ayacucho" y su Reglamento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento en el marco de las políticas de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, el Capítulo IV Del Control Nacional e Internacional de las Enfermedades Transmisibles de la Ley N° 26842, Ley General de Salud en el artículo 77° refiere que "La Autoridad de Salud competente es responsable del control de las enfermedades transmisibles en el ámbito de su jurisdicción", y en el artículo 79° menciona "la Autoridad de Salud queda facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles...";

Que, desde el sector salud existen además intervenciones importantes enmarcados en la NTS N°097-2018-MINSA/DGSP-V.03 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral del Adulto con Infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana", NTS N°108-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Prevención de la Transmisión Madre-Niño del VIH y la sífilis, NTS N°092-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis viral B en el Perú", NTS N°080-MINSA/DGSP-V.04 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema de Nacional de Vacunación", NTS N°105-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna, las que se requiere articular para asegurar los resultados;

Que, la prevención y la detección precoz conjunta del VIH, sífilis y hepatitis B, son las intervenciones de mayor efectividad en el mundo para reducir la transmisión materno infantil, por ello se constituyen en una importante herramienta de salud pública, que con un enfoque integral permite otorgar una atención oportuna a la embarazada con infección por VIH y/o sífilis y/o hepatitis B;

Que, en el presente Comité de Investigación de Casos de Transmisión Materno Infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B, ha sido conformado con la finalidad de evidenciar y analizar los casos de transmisión;



Estando a las consideraciones citadas, a la Ley N° 26842 y demás normas complementarias, conexas y vigentes y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRÉS; que restituye la delegación de atribuciones en acción de personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Comité de Investigación de Casos de Transmisión Materno Infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B, en la Región Ayacucho, 2018-2021", el cual será reestructurado de acuerdo a necesidad del plan.

El presente Comité estará integrado por:

- **Presidente** : Méd. Infectólogo y/o médico cirujano capacitado del Servicio de Tratamiento Antirretroviral de Gran Actividad (TARGA) del Hospital Regional de Ayacucho.
- **Secretaría** : Coordinadora Regional de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual-VIH/SIDA y Hepatitis B.
- **Miembros** : Responsable de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de ITS-VIH Hospital Regional de Ayacucho.
Jefe de Laboratorio Referencial de Salud Pública.
Responsable de las Estrategias Sanitarias DIREMID.
Responsable de Vigilancia Epidemiológica de transmisión Materno Infantil del VIH, Sífilis DIRESA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Investigación de Casos de Transmisión Materno Infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B, 2018 – 2021, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, a través de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual, VIH/SIDA, Hepatitis B, la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva en la difusión, implementación y cumplimiento del mencionado Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados e instancias correspondientes, previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JRTB/LACP
REC/PMG
A07/mgt



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

C.D. John Robert Tinco Bautista
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO